

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero D del portal 2 y 4 de la calle Guzmán el Bueno, de Salamanca, finca registral número 41.424, valorada pericialmente en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—4.634

BILBAO

Edicto

Don Edorta Berrera Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1995, se tramite procedimiento de juicio verbal, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Gipuzkoa, 23, de Basauri-Bizkaia, contra doña Elena Hortiguela Hortiguela, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda de la planta primera, letra A de la casa señalada con el número 23 (hoy 21) de la calle Guipúzcoa, en Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al folio 58, libro 146, finca número 10.721.

Tipo: 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Edorta Berrera Cuevas.—La Secretaría.—4.661.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1999-5 se siguen actuaciones de suspensión de pago a instancia de «Obras Pepe Quintas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado en los que se dictó resolución del siguiente tenor literal:

«Auto. En Cáceres a 2 de noviembre de 1999.

Hechos

Primero.—Con fecha 28 de septiembre de 1999 se dictó auto en el presente procedimiento en el que se acuerda declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a «Obras Pepe Quintas, Sociedad Limitada» con una diferencia a favor del Pasivo de 29.368.748 pesetas, concediéndose a dicho deudor un plazo de quince días para que por sí, o por persona en su nombre, afiance dicha cantidad.

Segundo.—Que ha transcurrido el plazo sin que por el supuesto se haya afianzado cantidad alguna.

Razonamientos jurídicos

Único. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos sin que el suspenso haya afianzado o consignado la diferencia entre el Activo y el Pasivo, cifrada en la cantidad de 29.368.748 pesetas, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 28 de septiembre de 1999. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Obras Pepe Quintas, Sociedad Limitada», acordado en el auto de fecha 28 de septiembre de 1999. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que se les dio conocimiento

de la solicitud y hágase público por medio de edictos que se publicarán en los mismos sitios que se publicaron los que acordaron la admisión de la solicitud; y una vez transcurran cinco días desde la notificación de esta resolución, fórmese pieza separada para depurar las responsabilidades en que hubiera podido incurrir el suspenso.

Notifíquese esta resolución conforme a lo prevenido en el artículo 248.4 de la LOPJ.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Luz Charco Gómez, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres.—Doy fe.»

Y para que así conste a los efectos que proceda expido el presente que firmo en Cáceres a 2 de noviembre de 1999.

Dado en Cáceres a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—4.515.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María Ángeles Villegas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), que en este Juzgado y con el número 284/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Senen Soto Santiago, en nombre de doña María del Carmen del Río Gutiérrez, sobre declaración de fallecimiento de don Secundino Couso Rivas, natural de Moaña, nacido el día 30 de septiembre de 1945 y vecino de Moaña, donde tuvo su último domicilio en Berducedo-Moaña, hijo de Antonio y de María, ignorándose actualmente su paradero al haber desaparecido en alta mar cuando viajaba en el buque «Pausanías» el día 13 de abril de 1989.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas de Morrazo a 4 de octubre de 1999.—La Juez, María Ángeles Villegas García.—1.697. y 2.^a 29-11-1999

CARBALLINO

Edicto

Don Álvaro Garrido Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carballino (Ourense),

Doy fe y hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1997, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, contra don José Antonio Iglesias Fernández, en el que se acordó sacar a subasta el bien hipotecado, señalándose la primera subasta el próximo día 26 de enero del 2000; la segunda el próximo día 23 de febrero del 2000, y la tercera subasta el próximo día 22 de marzo del 2000, todas ellas a las once horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

1. En la villa de Carballino, edificio número 1 y 2, de la travesía de la carretera del parque con la de Cabanellas. Finca número 32. Vivienda señalada con la letra E del piso cuarto del portal número 1 del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda señalada con la letra D y patio de luces;

este, pasillo de la caja de escaleras y el mismo patio de luces; sur, vivienda señalada con la letra F y caja de escaleras, y oeste, fachada a la travesía de la carretera de Cabanelas. Porcentaje de valoración de esta finca con respecto al total es 1,10 por 100. Lleva anejo un trastero sito en la planta bajo cubierta, señalado con el número 29, de una superficie útil de 3 metros 90 decímetros cuadrados, y con acceso por el portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al tomo 428, libro 99, folio 202, finca número 14.483. Tipo de subasta: 6.525.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Servirá el presente de notificación al demandado de la fecha de subasta, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Carballino, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario, Álvaro Garrido Rodríguez.—4.698.

CARBALLO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo,

Hace saber: En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo y su partido, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria ordinaria asunto número 266/1999, promovido por doña Carmen Mariño García, representada por el Procuradora señora Trigo, sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Mariño Gómez y don Jesús Mariño Gómez, en el que se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos legales procedentes.

Y, en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballo a 22 de septiembre de 1999.

Dado en Carballo a 22 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—4.565.

CERVERA

Edicto

Doña Roser Garriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra doña María Adelaida de Jesús Ferreira Mateus, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados; y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de enero de 2000; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de enero de 2000, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo; y si tampoco hubiera en ella postura admisible,

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 2000, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La finca objeto de la subasta es la que se describe a continuación, con su correspondiente tipo para la subasta:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Tárrega, con frente a la calle Poeta Nassam, sin número, señalada actualmente con el número 52; construida sobre un solar de 156 metros 86 decímetros cuadrados, se compone de planta baja, con un almacén,

vestíbulo y caja de escalera; de superficie construida 80 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 43 decímetros cuadrados; y plantas primera y segunda con una vivienda tipo dúplex; en planta primera se compone de distribuidor, cocina, despensa, un dormitorio, aseo, comedor-estar y terrazas; de superficie construida 90 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 63 decímetros cuadrados; y en planta segunda se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, un baño y terrazas, de superficie construida 82 metros 2 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado. La superficie no edificada se destina a jardín, sito al fondo del edificio. Linda: Por su frente, con la calle de situación; derecha, entrando, e izquierda, doña María Rosa Pons Roure, antes los consortes don Juan Torres García y doña María Rosa Pons Roure, y fondo, los consortes don Juan Domínguez Gras y doña Montserrat Marfà Benedet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.028, libro 201 de Tárrega, folio 14, finca número 9.783.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.815.000 pesetas.

Dado en Cervera a 14 de octubre de 1999.—La Juez, Roser Garriga Queralt.—La Secretaria judicial.—4.475.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 286/1998, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Germán Abellán Abellán y otros, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las diez treinta, por primera vez, el día 10 de enero de 2000, en su caso, por segunda vez, el día 7 de febrero de 2000 y, en su caso, por tercera vez, el día 6 de marzo de 2000, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptima.—De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a los demandados, se entenderá notificada con la publicación del presente.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso vivienda número 7, tipo B, en la planta alta tercera del edificio en Jumilla y su calle de Colón, sin número, a la derecha, entrando, orientada al oeste; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo, ten-